INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Santiago Misiones, Departamento de Misiones, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Santiago, Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Abog. Javier Paredes, la Srta. Karent Adela Arévalos, y el Sr. Romilio Gutiérrez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº. 4/14, para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS RURALES.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 17 de junio del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

1. En el Acta de Apertura Realizado en Fecha 17 de junio de 2014 consta que se presentaron tres sobres ofertas a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

   a- LADERO PARAGUAYO S.A., G & B SERVICE DE GLORIA GODOY, HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO.-

   b- No se registran observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

2. Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por El Comité de Evaluación a los Oferentes.

3. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial.-

Nº	DOCUMENTOS	EMPRESA OFERENTE	Cumple	No cumple
A	Formulario de Oferta	LADERO PARAGUAYO S.A.		XXXX
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
B	Formulario de Oferta	HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
C	Formulario de Oferta	G & B SERVICE DE GLORIA GODOY	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	

La Empresa ***LADERO PARAGUAY S.A.*** ***no*** **cumple satisfactoriamente** en la presentación de la Carta Oferta debido a que la LISTA DE PRECIOS (folio Nº2) hace referencia a otro llamado (CD Nº01/2014), Por tanto, este comité procede a rechazar la oferta presentada por la Empresa **LADERO PARAGUAY S.A.** por no cumplir con el requisito de carácter sustancial, según lo establece en su numeral 2 el Art. 60 del Decreto reglamentario Nº. 21909 de la Ley de Contrataciones Públicas.

4. Luego de Realizar las verificaciones de las Planillas de Precios las empresas calificadas en relación a la documentación de carácter sustancial, y cotejados los precios unitarios, las ofertas a evaluarse con sus respectivos montos se detallan a continuación:

ORDEN	NOMBRE	MONTO GS.
01	HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO	125.807.800
02	G & B SERVICE DE GLORIA GODOY	126.962.000

5. Resumen de la Revisión de Documentos adicionales y cumplimiento de requisitos de calificación posterior.

Oferente: HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO
Presupuesto: Gs. 125.807.800.-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**XXXXX**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**XXXXX**	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**XXXXX**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**XXXXX**	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**XXXXX**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**XXXXX**	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**XXXXX**	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**XXXXX**	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**XXXXX**	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	**XXXXX**	

y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

Se analiza las documentaciones si cumple con las especificaciones técnicas de los productos requeridos**, se constata que cumple a cabalidad con los requisitos del P.B.C.**

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que establece**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación de este oferente (**HOTEL Y RESTAURANT EL TAURO),** por el monto total de **Gs. 125.807.800.**- (ciento veinticinco millones, ochocientos siete mil ochocientos guaraníes con todos los impuestos incluidos).-

En nuestro dictamen...

.....

.....

Javier Arnaldo Paredes Caballero
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 16469

.....